Estancias I+P de FECYT

03/12/2025

Fecha de publicación
15/12/2025 - 00:00
Estado de convocatoria
Cerrada
Fecha de presentación de solicitudes
16/01/2026 - 13:00

LOGO FECYT MICIU 2024

Objeto

Las Estancias I+P permiten a personal investigador realizar estancias de seis meses en organismos de la Administración General del Estado y entidades públicas vinculadas para colaborar en una serie de retos identificados por las entidades de acogida con el objetivo de integrar la evidencia científica en el diseño y evaluación de las políticas pública.

Los retos son los temas o desafíos concretos de asesoramiento científico que cada entidad de acogida plantea para que el personal investigador trabaje durante su estancia.

Retos de Asesoramiento Científico

Un reto de asesoramiento científico es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

Acceso a los retos: https://estanciasip.fecyt.es/retos-de-asesoramiento-cientifico

Beneficiarios

Organismos Públicos de Investigación; Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i; Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i; Institutos de investigación sanitaria acreditados; Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica; Centros públicos de I+D+i; Cualesquiera otras personas jurídicas, públicas o privadas,

sin ánimo de lucro, que realicen actividades de I+D+i, o generen conocimiento científico o tecnológico, o faciliten su aplicación y transferencia *(consultar art.5 de la convocatoria)*.

Podrán solicitar una estancia por personal participante, para responder a un solo reto de asesoramiento científico en políticas públicas

Obligaciones del personal participante

- El personal participante en la estancia deberá ser personal investigador que mantenga con la entidad beneficiaria una vinculación funcionarial, estatutaria o laboral, en servicio activo. Durante el tiempo que transcurra desde la presentación de la solicitud hasta la finalización de la estancia y actividad objeto de ayuda se habrá de mantener la relación funcionarial, estatutaria o laboral con la que se ha concurrido a la convocatoria.
- El personal participante deberá acreditar estar en posesión del título de doctor y cumplir los requisitos de conocimientos y capacidades establecidos para cada reto de asesoramiento científico en políticas públicas a realizar.

Plazo de ejecución

- Las estancias son de **6 meses**, **en un único periodo y no admiten prórroga**.
- El inicio deberá producirse en un máximo de cinco meses desde la concesión de la ayuda.

Presupuesto y tipo de ayuda

- *Presupuesto por proyecto:* consultar el artículo 13 de la convocatoria.
- *Presupuesto total de la convocatoria:* 1M€.
- *Tipo de ayuda:* subvención.
- *Compatibilidad de las ayudas:* Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda, sea cual sea su procedencia o fuente de financiación, cuya finalidad sea costear los gastos de la estancia objeto de la ayuda concedida.

Presentación de solicitudes

- **Online** (consultar a la OTRI).
- Para que el personal participante y el representante legal de la entidad puedan acceder al sistema electrónico de participación, deberán darse de alta previamente en el módulo de Registro de Solicitantes de la FECYT.
- Las solicitudes se presentarán por los representantes legales de las entidades a las que pertenezca la persona que participa en la estancia.

C*onsultar art.19 de la convocatoria.*

Plazos de presentación

- *Plazo de presentación de solicitudes:* desde el 15 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026, a las 13:00h (hora peninsular española).

- *Plazo interno OTRI:* lunes 12 de enero de 2026 a las 14:00h.

Infodays

La FECYT ha organizado 2 sesiones informativas sobre la convocatoria.

Ambas sesiones ofrecerán el mismo contenido. Las fechas previstas son:

Sesión A: jueves, 11 de diciembre de 2025, de 10:30 a 11:30 horas (hora peninsular española). La presentación de este Infoday ya está disponible en el apartado "Documentos relacionados".

Sesión B: jueves, 8 de enero de enero de 2026, de 10:00 a 11:00 horas (hora peninsular española)

Enlace para información y registro: https://estanciasip.fecyt.es/infodays

Técnico de contacto: María Contreras Quesada - mcontrer [arroba] ujaen [punto] es - (+34) 953 212953

Enlaces relacionados

- Web de la Convocatoria
- Vídeo resumen de la convocatoria
- ??Plataforma de presentación de solicitudes

Documentos relacionados

- Convocatoria
- Bases Reguladoras
- Extracto - Resumen
- (?NOVEDAD) Infoday Estancias I+P Fecyt 11-12-25